



RADICACIÓN: 08 001-40-53-008-2018-00475-00  
REFERENCIA: VERBAL  
DEMANDANTE: DENIS CECILIA CHARRIS HEREDIA  
DEMANDADO: MUEBLES JAMAR SA  
LLAMADO EN GARANTÍA: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA  
ASUNTO: FIJAR FECHA DE AUDIENCIA

INFORME SECRETARIAL. Doy cuenta al señor Juez del proceso verbal de la referencia, al Despacho, informándole que la audiencia programada no se llevó a cabo, y está pendiente por fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial. Sírvase proveer.

Barranquilla, 21 de octubre de 2021.

La secretaria.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. BARRANQUILLA, OCTUBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el anterior informe secretarial, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 373 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

1. Citar a las partes para el día 27 de enero de 2022, a las 2:00 p.m., para que concurran a la audiencia inicial y, de ser necesario, para la de instrucción y juzgamiento, como lo disponen los artículos 372 y 373 del CGP.
2. Informar a las partes que deben concurrir personalmente a la citada audiencia que se celebrará virtualmente a través de la plataforma Taems, mediante link que será enviado a los correos electrónicos indicados en el expediente, a rendir interrogatorio, a la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la misma, previniéndoles de las consecuencias procesales, probatorias y pecuniarias de su inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO